

RESOLUCIÓN 165/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 13 días del mes de julio del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL91/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A TELEFONÍA IP EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SECADMON/EA/466/2020**, de fecha 03 de junio del 2020, suscrito por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL91/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A TELEFONÍA IP EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 15 de junio del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL91/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A TELEFONÍA IP EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 22 de junio del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL91/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A TELEFONÍA IP EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 26 de junio del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL91/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A TELEFONÍA IP EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 02 de julio de 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia de los participantes **CONSOLIDA TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.**, y **SERVICIOS EN TELECOMUNICACIÓN JPC, S.A. DE C.V.**, en la que se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 7.- Con fecha 06 de julio del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **CONSOLIDA TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.** y **SERVICIOS EN TELECOMUNICACIÓN JPC, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **CONSOLIDA TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.** y **SERVICIOS EN TELECOMUNICACIÓN JPC, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	CONSOLIDA TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIÓN JPC, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

Partida	CONSOLIDA TECNOLOGÍAS, S.A DE C.V.	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIÓN JPC, S.A DE C.V.
1	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A TETEFONÍA IP EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	1.- En el Anexo Técnico en al apartado 7.- Obligaciones de los participantes, se solicita carta del fabricante que acredite al proveedor como canal certificado, y el proveedor no lo presenta. 2.- En el Anexo Técnico en al apartado 7.- Obligaciones de los participantes, se solicita al menos presentar 2 ingenieros certificados nivel profesional en colaboración y/o voz, y el proveedor no lo presenta. 3.- En el Anexo Técnico en al apartado 7.- Obligaciones de los participantes, se solicita al menos 1 ingeniero certificado en ITIL fundamentos, y el proveedor no lo presenta

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTICIPANTE	CANTIDAD	PARTIDA 1			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
CONSOLIDA TECNOLOGIAS S.A. DE C.V.	1	\$1,719,827.59	\$1,719,827.59	\$275,172.41	\$1,995,000.00
SERVICIOS EN TELECOMUNICACION JPC S.A. DE C.V.	1	\$1,844,827.59	\$1,844,827.59	\$295,172.41	\$2,140,000.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL91/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A TELEFONÍA IP EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL91/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A TELEFONÍA IP EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **CONSOLIDA TECNOLOGÍAS, S.A DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,995,000.00 (un millón novecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

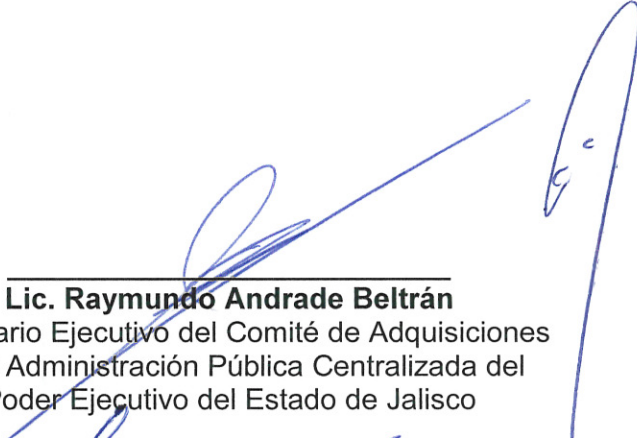
SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **SERVICIOS EN TELECOMUNICACIÓN JPC, S.A DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta** de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, lo anterior atendiendo a los dispuesto por el numeral 12, inciso b, de las Bases del presente procedimiento de licitación, así como del artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

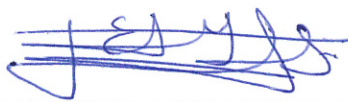
TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 13 de julio de 2020. Notifíquese.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL91/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A TELEFONÍA IP EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**.


Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



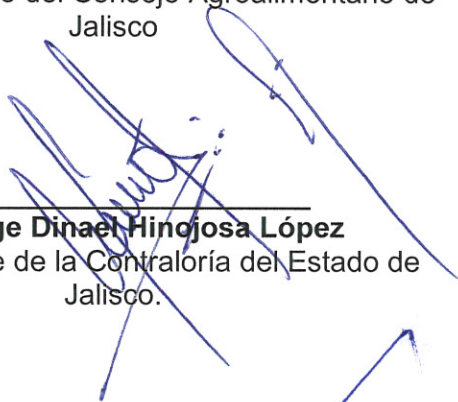
Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario de COPARMEX Jalisco



Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de Jalisco



Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

